



## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

# 0082

REF.: APRUEBA REQUERIMIENTOS ESPECIALES PARA LA INTENCIÓN DE COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y AUTORIZA LLAMADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS DE LA LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO N° 2239-17-LP14, A TRAVÉS DEL SITIO [<http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL/>].

COPIAPO, 22 FEB 2017

### VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.981, de 2017, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución Exenta N° 015/0016 del 16/01/2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra como Directora Regional (S) a la Sra. Carolina García Jofré y; 9°); la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 10°); la Resolución Exenta N° 015/0026 del 04/02/2000 11°); Demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°27745, aprobadas con fecha 31/01/2017, la Subdirectora Técnica Pedagógica solicita la adquisición del material didáctico no fungible, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, programa 01 y 02.
2. Que, los productos solicitados con las especificaciones requeridas y que cumplen con las especificaciones técnicas de la Norma de Material Didáctico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, sitio web [<http://www.mercadopublico.cl/>], a través del Convenio Marco 2239-17-LP14.
3. Que, este proceso se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 14 bis del Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado por Decreto N° 1410 de 2015, por cuanto supera las 1.000 UTM.
4. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, presupuesto 2017, correspondiente al programa 01 y 02, realizado por la Sección Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compra N° 27745.

### RESUELVO:

1 **AUTORÍCESE**, el llamado a un proceso de Grandes Compras a que se refiere el artículo 14 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la "Intención de Compra de Material Didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles."

2 **APRUEBANSE**, los requerimientos especiales para la Intención de Compra de Material Didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, conforme al siguiente detalle:

LINEAS	ESPECIFICACIONES	ID CM	CANTIDAD
1	CUERPO GEOMÉTRICO JM IMPORT BLOQUES DE GENERO GRANDE SOFT UNIDAD	1143820	51
2	CUERPO GEOMÉTRICO LAKESHORE LEARNING SENSORIALES MADERA 10 PIEZAS 6 UNIDADES	1280564	24
3	CONSTRUCCIÓN DACTIC BLOQUES DE MADERA LÓGICOS 50 PIEZAS UNIDAD	1280449	13
4	CONSTRUCCIÓN GOKI BLOQUES DE MADERA 100 PIEZAS UNIDAD	1280477	116
5	CONSTRUCCIÓN HABA CUBOS CON TEXTURAS 11 PIEZAS UNIDAD	1280478	30
6	CONSTRUCCIÓN JM IMPORT BLOQUES DE MADERA CON PRISMA 24 PIEZAS UNIDAD	1280495	34
7	PUZLE Y ENCAJE DIDÁCTICOS DA VINCI SET 6 ROMPECABEZA PINTORES UNIVERSALES UNIDAD	1282870	40
8	PUZLE Y ENCAJE DACTIC ENCAJE TORRE MADERA UNIDAD	1290397	54
9	PUZLE Y ENCAJE DIDÁCTICOS DA VINCI SET DE 6 ROMPECABEZAS DE ANIMALES SILVESTRES 20X20 CM	1352607	14
10	RODADO RINCON INFANTIL CAMION TRANSPORTE UNIDAD	1283031	12
11	RODADO RODA BICICLETA DE MADERA SIN PEDALES UNIDAD	1283032	42
12	RODADO GROC CARRITO DE ARRASTRE UNIDAD	1346378	18
13	MÚSICA Y ARTE GOKI TELAR UNIDAD	1341473	65
14	MÚSICA Y ARTE GOKI SET DE 6 PAÑUELOS UNIDAD	1341475	96
15	MÚSICA Y ARTE CENTER ENTERPRISES 4 RODILLOS PINTURA Y ARCILLA UNIDAD	1346135	45
16	PUZLE Y ENCAJE DACTIC IMAGEN REAL CONEJO 4 PIEZAS UNIDAD	1282844	15
17	PUZLE Y ENCAJE DACTIC IMAGEN REAL PERRO 4 PIEZAS UNIDAD	1282846	107
18	PUZLE Y ENCAJE DACTIC PATO 4 PIEZAS UNIDAD	1282860	14
19	MUÑECOS Y TÍTERES SEIGARD SET DE 6 MUÑECOS SEXUADOS UNIDAD	1339540	50
20	MUÑECOS Y TÍTERES SEIGARD SET ANIMALES DE LA GRANJA 6 PIEZAS UNIDAD	1339757	2
21	MUÑECOS Y TÍTERES PLAY WITH A PURPOSE SET DE 4 MUÑECOS MULTICULTURALES UNIDAD	1347162	122
22	MÚSICA Y ARTE RMX PANDERO MADERA 4 PULGADAS UNIDAD	1282645	40
23	MÚSICA Y ARTE AUKINKO PAÑUELOS DE GASA PARA ACTIVIDADES MOTORAS UNIDAD	1335349	103
24	MÚSICA Y ARTE MUNDO SALUDABLE SET DE TELARES UNIDAD	1336246	20
25	LENGUAJE LUDIKO AUTODICTADO VERBOS UNIDAD	1292532	20
26	LENGUAJE AKROS SET DE 50 FOTOGRAFÍAS ANIMALES UNIDAD	1341636	7
27	LENGUAJE RYV LAMINAS ANIMALES DOMESTICOS UNIDAD	1367281	16
28	MATEMÁTICAS DACTIC TABLERO LOGICO UNIDAD	1282369	46
29	MUÑECOS Y TÍTERES ENTELA DEDOS UNIDAD	1282546	48
30	MUÑECOS Y TÍTERES NOWA SZKOLA SET DE TÍTERES DE MANO DE ANIMALES 1 UNIDAD	1333005	52
31	JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL SEIGARD JUEGO DE EQUILIBRIO ARCOIRIS UNIDAD	1282040	65
32	JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL TRADITIONAL GARDEN GAMES DOMINO GIGANTE UNIDAD	1282095	21
33	JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL GONGE BALANCIN TROMPO INTERMEDIO UNIDAD	1367979	65



34	LENGUAJE PLANETA SOSTENIBLE SET DE 10 LÁMINAS DE AVES DE CHILE UNIDAD	1291972	65
35	LENGUAJE PLANETA SOSTENIBLE SET DE 10 LÁMINAS DE ANIMALES DE CHILE UNIDAD	1291973	70
36	LENGUAJE PLANETA SOSTENIBLE SET DE 10 LÁMINAS DE ROSTROS DEL MUNDO UNIDAD	1291976	72
37	INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN EDU-TOYS IMAN UNIDAD	1341631	7
38	INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN TFC RELOJ ARENA UNIDAD	1354660	10
39	JUEGO DE MESA WEHRFRITZ DOMINO SENSORIAL UNIDAD	1281938	16
40	JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL BEMAR CENTRO DE PISCINA CON ACCESO 5 PIEZAS UNIDAD	1281953	15
41	JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL DIDÁCTICOS DA VINCI RANA UNIDAD	1281979	50
42	JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL DIDÁCTICOS DA VINCI RATONERA UNIDAD	1281980	50
43	IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA LAKESHORE LEARNING SET DE 12 CINTAS UNIDAD	1300204	14
44	IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA DACTIC PARACAIDAS SENSORIAL 8 MANILLAS UNIDAD	1315293	38
45	INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN JM IMPORT VASO CON LUPA DOBLE UNIDAD	1281291	14
46	INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN IPI SET 2 LUPA 60 MM UNIDAD	1331172	20
47	INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN GOKI BALANZA DE MADERA UNIDAD	1337003	10
48	INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN CONSTRUCTIVE PLAYTHINGS SET DE 12 PELOTAS MAGNÉTICAS UNIDAD	1341630	62
49	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NUUS PANEL DE LUZ CON MESA UNIDAD	1358798	16
50	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NUUS SET DE SEMIESFERAS UNIDAD	1359263	16
51	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ME GUSTA CANASTO MEDIANO 40 X 30 X 25 CM UNIDAD	1367317	30
52	FIGURA GEOMÉTRICA GOKI TANGRAMA DE MADERA UNIDAD	1339078	20
53	FIGURA GEOMÉTRICA TICKIT FIGURAS GEOMETRICAS TRASLUCIDAS UNIDAD	1353044	16
54	IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA RUBBABU SET DE PELOTAS SENSORIALES X 4 UNIDAD	1292966	68
55	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA TRIBU ARGOLLA CON VÁSTAGO UNIDAD	1348165	78
56	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RYV CUBO DIDACTICO DE CIERRES UNIDAD	1348608	65
57	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GUIDECRAFT BLOQUES APILABLES EFECTO LUPA UNIDAD	1352335	14
58	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL BIBATOYS CENTRO DE ACTIVIDADES INSECTOS FELICES UNIDAD	1355550	50
59	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MELISSA & DOUG ESPEJO INFANTIL UNIDAD	1356433	50
60	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOPA SET 2 PIEZAS MADERA AUTO + VAN UNIDAD	1358504	117
61	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SEIGARD PELOTA DE GÉNERO UNIDAD	1332487	92
62	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL BIGJIGS TUTO BRUNO UNIDAD	1333382	60
63	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GOKI PERRO DE ARRASTRE UNIDAD	1338228	15
64	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MUNDO SALUDABLE SET DE SAQUITOS AROMATICOS UNIDAD	1338818	17



65	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL JM IMPORT PIZARRA ESPEJO IRROMPIBLE UNIDAD	1338917	90
66	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL BELEDUC JUEGO SENSORIAL SONIDOS UNIDAD	1340232	14
67	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL HABA SET DE COJÍNES SENSORIALES UNIDAD	1292962	24
68	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LEARNING RESOURCES ANIMALES DE LA GRANJA UNIDAD	1301342	64
69	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL AUKINKO MATERIAL DIDACTICO SENSORIAL OLFATIVO UNIDAD	1314747	59
70	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL - ESPEJOS IRROMPIBLE Y PIZARRA UNIDAD	1314800	42
71	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOPA SET SUR DE CHILE 10 PIEZAS MADERA UNIDAD	1323548	14
72	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL DIDACTIKIDS SET 100 PELOTAS 80 MM UNIDAD	1330049	15
73	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN MUNDO SALUDABLE SET DE 3 CANASTOS UNIDAD	1338806	11
74	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN MUNDO SALUDABLE SET DE 3 CANASTOS ALTOS UNIDAD	1341492	43
75	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN GROC COCHE DE MADERA UNIDAD	1346379	14
76	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CENTER ENTERPRISES SET SELLO PINTURA Y ARCILLA UNIDAD	1143955	143
77	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAKESHORE LEARNING SET DE 6 CINTAS MUSICALES UNIDAD	1280886	15
78	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL TALENT SET DE 4 MUÑEQUERAS UNIDAD	1292793	30
79	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN DACTIC REGADERA AZUL UNIDAD	1280592	190
80	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN DACTIC REGADERA ROJA UNIDAD	1280593	41
81	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN AUKINKO CUNA MUÑECA UNIDAD	1300834	98
82	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN EGMONT SET DE UTENSILIOS DE COCINA UNIDAD	1335323	60
83	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN AUKINKO ELEMENTOS EN 3 TAMAÑOS PARA CLASIFICAR UNIDAD	1335346	72
84	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN EGMONT SET DE JARDINERÍA UNIDAD	1335383	15
85	CONSTRUCCIÓN LAKESHORE LEARNING JUEGO CAÑERIAS UNIDAD	1291639	28
86	CONSTRUCCIÓN LAKESHORE LEARNING ELEMENTOS PARA CONSTRUIR DE LA NATURALEZA UNIDAD	1342527	40
87	CONSTRUCCIÓN TREE BLOCKS BLOQUES NATURALES DE MADERA SIN CORTEZA UNIDAD	1343143	18
88	CONSTRUCCIÓN SEIGARD SET DE 16 BLOQUES SENSORIALES UNIDAD	1357240	49
89	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN DACTIC PALA PUNTA REDONDA UNIDAD	1280590	108
90	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN DACTIC RASTRILLO PLASTICO CON MANGO UNIDAD	1280591	128

PRECIO REFERENCIAL \$94.157.428





## 1 REQUERIMIENTOS ESPECIALES

1.1. La Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del Sub Departamento Técnico Pedagógico necesita adquirir el siguiente Material Didáctico no fungible para sus Jardines Infantiles, tanto del programa 01 y 02.

### 1.2. Lugar de Entrega de los productos.

Se solicita que el o los proveedores seleccionados entreguen el material que se adquiriera en la bodega de la Dirección Regional Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, **empaquetados y etiquetados**. La entrega debe realizarse con guía de despacho haciendo mención dentro del detalle del N° de Orden de Compra. A continuación, se da a conocer la dirección del lugar donde se deben entregar los materiales a adquirir:

Región	Encargado	Fono	Dirección
Atacama	Ángel Rojas Aguirre Carlos Chinga Ferreira	52-2523000	Panamericana Acceso Sur 425 - Local B3 Parque Comercial Copiapó

**Horarios de Atención de Bodega:** Lunes a Jueves: 08:30 a 16:00 horas y Viernes: 08:30 a 15:00 horas.

**Es obligatorio que el día y hora de entrega de los elementos, sea previamente coordinado con los/as Encargados/as de cada Región. No se recepcionarán elementos sin dicha coordinación ni en un horario fuera del indicado.**

**ETIQUETADO: IDENTIFICADOR DE BULTOS O CAJAS.**

<b>PROVEEDOR :</b>	
<b>RUT :</b>	
<b>PRODUCTO :</b>	
<b>CANTIDAD POR BULTO/CAJA:</b>	
<b>REGION:</b>	
<b>JARDIN INFANTIL:</b>	
<b>ORDEN DE COMPRA:</b>	

### 1.3 Tiempo de Entrega de los productos.

Material Didáctico No Fungible	60 días Hábiles
--------------------------------	-----------------

## 2 ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [<http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL/>].en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre del proceso y de acuerdo al Procedimiento establecido para las Grandes Compras.

También deberá indicar en días hábiles el plazo de entrega desde el envío de la respectiva Orden de Compra, considerando la entrega en la bodega ubicada en Panamericana Acceso Sur 425 - Local B3 Parque Comercial Copiapó.

## 3 EVALUACION DE LAS OFERTAS

Una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora Técnico Pedagógica o quien ella designe; por la Subdirectora del Recursos Financieros o quien ella designe, y por un profesional de la Técnico Pedagógica; quien además ejercerá como Secretario (a) de Actas, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, serán los responsables de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la selección de la Gran Compra, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los que a continuación se indican, en concordancia a los criterios de evaluación aplicados en la licitación del Convenio Marco 2239-17-LP14, prorrateando su ponderación.



CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
PRECIO	100%

#### PRECIO.

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

<p>Puntaje Precio = (Precio Mínimo Producto/Precio Producto Ofertado)*100</p> <p>Donde el que oferte el menor precio tendrá nota 100 y las demás ofertas se evaluarán de forma inversamente proporcional.</p>
---

#### No serán seleccionadas:

- Las ofertas que propongan productos con características o especificaciones técnicas inferiores a la solicitada.
- Las ofertas que propongan un plazo que exceda de 60 días corridos/hábiles desde la emisión de la Orden de Compra.

#### 4 SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá seleccionar la **totalidad de los productos a un proveedor o seleccionar por línea de producto** al proveedor o proveedores que presenten la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidas en la presente Intención de Compra.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en los Requerimientos Especiales, y declarar desierto el llamado si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La selección se materializará a través de una Resolución Exenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la propuesta.

La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba los presentes requerimientos especiales, la Resolución Exenta de selección de oferta, la oferta técnica y económica de la oferta seleccionada, Acuerdo Complementario, la Resolución Exenta que aprueba el acuerdo complementario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y su aceptación por parte del oferente seleccionado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Horas.

#### 5 POSIBILIDAD DE SELECCIONAR A LAS SIGUIENTES MEJORES OFERTAS.

Si el proveedor originalmente seleccionado se desiste de su oferta, no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de obligaciones laborales y previsionales, no suscriba el contrato complementario o por distintas razones no pueda ejecutar el contrato, se procederá a seleccionar a las siguientes mejores ofertas según sus respectivos puntajes y ponderaciones, previo acto administrativo que deje sin efecto la resolución de selección anterior.

#### 6 DE LA NOTIFICACION

Los resultados se publicarán en el sitio web [<http://www.mercadopublico.cl/>], dentro de 10 días corridos contados desde el cierre de las ofertas y los proveedores se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Mercado Público.

#### 7 DE LAS MULTAS

Se encuentran establecidas en el respectivo Convenio Marco N° 2239-17-LP14



## 8 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES

El proveedor seleccionado deberá presentar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, equivalente al 5% del valor total de la contratación, **la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posteriores a la fecha de entrega y recepción conforme de la totalidad de las especies.**

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del pago de obligaciones laborales y sociales.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento deberá ser entregado, previo a la suscripción del acuerdo complementario, ya sea físicamente, o bien, enviado por correo certificado indicando el ID de la Orden de compra a la Oficina de Partes Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicado en Calle Los Carrera N° 431, Copiapó, en el siguiente horario:

**Lunes a jueves** : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.  
**Día viernes** : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **“En garantía del fiel cumplimiento para adquisición de material didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles”**, y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886”.

**Respecto del vale vista**, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el **Anexo 1**.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error u omisión formal que se presente en el instrumento de garantía presentado, dentro del plazo previsto para su presentación. Si esta se requiere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la caución por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la **garantía de fiel y oportuno cumplimiento** hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la entrega y recepción conforme de las especies. Su restitución será realizada en el plazo antes indicado, después del término del contrato y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería, ubicada en la Dirección Regional de JUNJI, calle Los Carrera N° 431, Copiapó, previo visto bueno de la Subdirectora de Recursos financieros.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

## 9 DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

El plazo para firmar el acuerdo complementario será de 07 días hábiles desde la notificación de la selección al proveedor, plazo en el cual, además deberá presentar una Garantía por el Fiel Cumplimiento del contrato y los siguientes antecedentes:



- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del seleccionado, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT, o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal [<http://www.mercadopublico.cl/>].
- d) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedentemente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro, debidamente actualizada de ser el caso, sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del acuerdo complementario respectivo.

Si el proveedor seleccionado no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato o esta no cumple con los requisitos formales exigidos, o no firma el Acuerdo Complementario, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la selección realizada y seleccionar al siguiente proponente mejor calificado o bien, se declarará desierto este proceso de gran compra, de acuerdo a los intereses del servicio.

## 10 DE LA FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos posteriores a la fecha de Emisión de las Facturas, **previa** recepción conforme de los productos por parte de la Unidad peticionaria.

Se solicita a los proveedores facturar por separado programa 01 y 02, según la cantidad de los productos seleccionados y entregados.

**La dirección para la respectiva facturación es la siguiente:**

REGIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD
Atacama	Los Carrera N° 431	Copiapó

La factura emitida por el proveedor, deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en Los Carrera N° 431, de la ciudad de Copiapó, acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y de las Guías de Despacho en la cual se certifique la entrega de los productos. El horario de atención de las oficinas de partes es de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas.

Las facturas electrónicas y sus adjuntos, deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficinas de Partes: [oficina\\_partesiii@junjired.cl](mailto:oficina_partesiii@junjired.cl); CC: [mcontrerasa@junji.cl](mailto:mcontrerasa@junji.cl)

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, deberá establecerse un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el oferente seleccionado quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, podrá hacerlo una vez que haya sido entregado el producto y emitida la Recepción Conforme por parte de la unidad requirente, el nombre de la empresa de factoring con la cual operará. En aquellos pagos acordados a 30 días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.



## 11 DE LA REPOSICION

Los proveedores adjudicados deberán reponer los productos, sin costo para la JUNJI, incluido su flete, en caso de existir falla, daño o diferencia en la entrega de éstos cuando dichas Entidades así lo requieran. El plazo de reposición se contará desde que la Entidad presenta el reclamo o desde que el Adjudicatario recibe los productos, para su reposición. El plazo de reposición será el informado en las condiciones comerciales de la Ficha Electrónica. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad y Adjudicatario podrán fijar de mutuo acuerdo otro plazo de reposición.

## 12 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en el Convenio Marco N° 2239-17-LP14 y a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente seleccionado los productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Son causales de término anticipado del contrato las que se establecen en el convenio marco de la referencia.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del seleccionado.

El término anticipado del contrato definitivo se efectuará conforme lo establece el convenio marco de la referencia.

## 13 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**La Contraparte técnica será la responsable de:**

- Supervisar y controlar el desarrollo de la contratación, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa seleccionada para el correcto cumplimiento de la contratación.
- Revisar y aprobar los productos.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la Institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la Institución por incumplimiento
- Solicitar ampliación o disminución de la contratación en caso de así requerirlo JUNJI.
- Dar conformidad previa al pago.

**La Contraparte Administrativa será la responsable de:**

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar la contratación.
- Mantener disponible los antecedentes del proceso de gran compra tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

## 14 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la contratación, se deberá evaluar el comportamiento que haya tenido el oferente seleccionado a través de la ficha "Evaluación de Proveedores". Esta evaluación será insumo para luego registrar dicho comportamiento en el portal del Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo señalado en el Manual de Compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de procesos en las que participe.

## 15 PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo del presente proceso de gran compra, y en especial los establecidos en el acuerdo complementario.





#### **16 FIJACION DE DOMICILIO**

Para los efectos del presente proceso y suscripción del acuerdo complementario respectivo se fija domicilio en la ciudad de Copiapó, siendo competentes los tribunales de dicha comuna para conocer las controversias originadas en la ejecución del contrato.

**ANEXO 1**

<b>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DATOS DEL VALE VISTA (A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)</b>	
<b>ID Gran Compra en www.mercadopublico.cl</b>	
<b>Nombre de la Gran Compra</b>	
<b>Banco</b>	
<b>Vale Vista N°</b>	
<b>Fecha de Emisión</b>	
<b>Glosa</b>	"En garantía de fiel cumplimiento del contrato por la adquisición de MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma**



**3 PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web [<http://www.mercadopublico.cl/>], modalidad de Grandes Compras.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



   
CGI/JOC/APA/MHC/mhc

Distribución con adjuntos:

- Subdirección de Recursos Financieros Regional.
- Oficina de Adquisiciones. (con adjuntos).
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes (con originales)